

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR
Ciudad

Ref. Liquidación del Crédito

EJECUTANTE: SAID DE JESUS DAVILA ESPINOZA

EJECUTADO: ALBERTO MARIO CAMPOS HERNANDEZ

RAD. 00462/2017

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO, Varón, Mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el debido y acostumbrado respeto y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar actualización del crédito dentro del asunto de la referencia, la cual hago en los siguientes términos:

CAPITAL\$ **2.500.000**

Realizando un recuento de la ACTUALIZACION del crédito presentada en su momento con los INTERESES DE MORA contados desde el 10 de abril del 2018 hasta el 10 de febrero del 2020 de lo cual arrojo un total del crédito impartida por el despacho el día (6) seis de agosto del 2020 por estado mediante auto del (5) cinco de agosto del mismo año así:

Total, Capital + Intereses por parte del despacho..... \$ **3.803.032**

Menos títulos pagados a mi endosante de..... \$ **512.418**

Total capital + interés.....\$ 3.300.614

SIENDO LA TOTALIDAD PARA ESE ENTONCES LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR TRES MILLONES TRECIENTOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.

De lo anterior me permito presentar actualización del crédito contados desde el 10 de febrero del 2020 fecha ultima de liquidación hasta la fecha de presentación de esta actualización 28 de junio del 2021 de lo cual han transcurrido (16 meses más 18 días) de Mora al 2.34 % actual da un Valor de.....\$ **971.100**

Total capital + interés actualizado.....\$ 4.271.714

TOTAL ACTUALIZACION DEL CREDITO POR CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., de conformidad con el art 446 del C.G.P numeral cuatro.

Sírvase a correr traslado de la misma y de no ser objetada esta sea aprobada por su despacho.

Del Señor Juez Atentamente,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Magangue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J.